



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-15356 RECTIFICACION DE ACTA

---

**VISTO:**

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Dermatológica, Dr. Carlos A. Consigli y Dra. Susana Patricia Matthews, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00892, Libro: E2021, de fecha: 07/12/2021, correspondiente a los exámenes de los alumnos: CORRAL, Bruno Matías; CURTINO, Joaquin Mario; DAGATTI, Nahuel Guillermo; DE ALBA, Julieta Belén y DURAN, Yanina Antonella;

**CONSIDERANDO:**

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00892, Libro: E2021, de fecha: 07/12/2021, de la Asignatura: Clínica Dermatológica de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: CORRAL, Bruno Matías, DNI: 40.678.527, donde dice: “ ausente ”, deberá decir: “ 4 (cuatro) puntos “, CURTINO, Joaquin Mario, DNI: 40.420.235, donde dice: “ 4 (cuatro) puntos ”, deberá decir: “ 8 (ocho) puntos “, DAGATTI, Nahuel Guillermo, DNI: 35.055.233, donde dice: “ 8 (ocho) puntos ”, deberá decir: “ 2 (dos) puntos “, DE ALBA, Julieta Belén, DNI: 39.971.126, donde dice: “ 2 (dos) puntos ”, deberá decir: “ 6 (seis) puntos “ y DURAN, Yanina

Antonella, DNI: 36.629.425, donde dice: “ 6 (seis) puntos ”, deberá decir: “ ausente “ según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.